



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA  
NIT 816000558-8

# **CODIGO DE INTEGRIDAD**

## **INTRODUCCION**

**¿Alguna vez te has preguntado exactamente qué significa e implica ser servidor público?**

“Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa”.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las Organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos. Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública se decidió crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana, ya que se identificó la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos del Instituto de Movilidad de Pereira, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

PEREIRA CAPITAL DEL EJE  
PBX (096) 3294920 TELFAX (096) 329 49 20  
CRA 14 No. 17-60- PEREIRA (RISARALDA)  
EMAIL [contactenos@transitopereira.gov.co](mailto:contactenos@transitopereira.gov.co)